

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

*Exclusión y admisión a contratación pública de valores
(Agrupación Mediterránea
de Valores Mobiliarios, S. A.)*

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Excluir de la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa 2.000.000 de acciones, números 1 al 2.000.000, emitidas por esta Sociedad.

Admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa 400.000 acciones, serie A, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 400.000, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Agrupación Mediterránea de Valores Mobiliarios, S. A.», mediante escritura pública de 25 de abril de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento

Bilbao, 6 de diciembre de 1984.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—957-C (4600).

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A. (PROMOBANC)

*Asamblea general de tenedores de bonos de Caja,
octava emisión, serie H, de 27 de febrero de 1984*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Caja emitidos por el «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», en fecha 27 de febrero de 1984, a la Asamblea general, a celebrar en el domicilio social de la Entidad emisora, calle de Colón, número 39, de Valencia, en primera convocatoria, a las doce horas del día 16 de marzo de 1985.

De no reunirse la mayoría precisa de las dos terceras partes de los bonos en circulación, se celebrará dicha Asamblea, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, un mes después, es decir, en fecha 16 de abril de 1985.

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea y designación de Secretario.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.

Tercero.—Confirmación en el cargo del Comisario provisional nombrado en la escritura de emisión, o designación de nuevo Comisario, en su caso.

Cuarto.—Aprobación o modificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato.

Quinto.—Instrumentación.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea.

Los tenedores de Bonos de Caja que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus títulos en el domicilio social con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para celebrar la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Dichos señores bonistas tendrán a su disposición y podrán examinar, si lo desean, en el domicilio social, el Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja, durante los quince días precedentes al señalado para la celebración de la Asamblea.

Valencia, 16 de febrero de 1985.—El Comisario provisional, Federico Gomis Llorca.—1.284-8 (14479).

BANCO DE CREDITO COMERCIAL, S. A.

Primera emisión de bonos de tesorería

Entidad emisora: «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima». Domicilio social: Claudio Coello, número 92, Madrid. Capital: 2.579.094.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Objeto social: Realización de todos los negocios y operaciones de la Banca, con sujeción a los preceptos del Código de Comercio, legislación bancaria y demás disposiciones de aplicación.

Emisión: 250.000.000 de pesetas nominales. Puede ser ampliado hasta 500.000.000 de pesetas. El número de títulos en que se distribuirá será de 250.000 títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 250.000, ambos inclusive. Se alcanzarán los 500.000 caso de realizarse la ampliación prevista.

Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. Los títulos de esta emisión cuentan con la garantía del Banco emisor, y con cumplimiento en todo caso de las disposiciones legales vigentes, se situarán, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes.

Fecha de emisión: 10 de marzo de 1985.

Suscripción: El plazo de suscripción abierta prevista en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, se iniciará el 10 de marzo de 1985 y finalizará el 3 de abril del mismo año. Si en el periodo anteriormente citado no se hubiere procedido a la cobertura total, se establecerá un nuevo plazo desde el 3 de abril hasta el momento en que la suscripción de la emisión sea declarada cubierta, incluyendo la posibilidad de suscripción complementaria sobre la base de la cifra ampliada.

El límite máximo de suscripción por inversión será de 1.000 bonos (1.000.000 de pesetas nominales). La suscripción podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima».

En caso de que existan peticiones superiores al monto total de la emisión, aun computando la cifra ampliada, el «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima» procederá públicamente en el domicilio social, Claudio Coello, 92, de Madrid, al prorrateo de las peticiones el décimo día hábil contado desde la fecha de cierre del periodo de suscripción abierta, en la forma establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, teniendo en cuenta en todo caso la limitación máxima por suscriptor de 1.000.000 de pesetas nominales.

Interés: El interés a devengar por estos títulos será el siguiente:

Fijo del 11 por 100 desde el momento de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 1988.

Variable desde el 1 de enero de 1989 hasta su amortización. Se calculará rebajando en 5,5 puntos porcentuales el interés que en la fecha de inicio de cada uno de los periodos de pago el Banco hubiese establecido como preferencial para las operaciones de crédito a tres años (en los

términos establecidos en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981). El interés a pagar no podrá exceder del 11 por 100 ni será inferior al 5 por 100.

En caso de que durante el periodo de la emisión en el que el interés a pagar se determina en función de la referencia indicada, y si por efectos de variación en la misma el interés resultase inferior al 11 por 100 en el periodo de pago que se inicia el 1 de enero de 1989, o en los sucesivos periodos inferior al del precedente, el bonista podrá optar, en un plazo de diez días naturales a contar desde el inicio del nuevo periodo, por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado, a la par, de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los treinta días siguientes al comienzo del nuevo periodo de interés, liquidando los intereses devengados al tipo vigente anterior exclusivamente para los bonos que hubieren optado por el reintegro.

Los intereses comienzan a devengarse en todos los casos desde el momento del desembolso de los títulos por los suscriptores.

Los pagos se efectuarán en cada una de las fechas que a continuación se indican, y comprenderán el interés que el bono hubiere devengado bien desde la fecha de pago anterior, bien desde el momento del desembolso si éste hubiese sido posterior a esa fecha. Las fechas de pago de intereses serán: 1 de mayo de 1985, 1 de julio de 1985, 1 de enero de 1986, 1 de julio de 1986, 1 de enero de 1987, 1 de julio de 1987, 1 de enero de 1988, 1 de julio de 1988, 1 de enero de 1989, 1 de julio de 1989, 1 de enero de 1990, 1 de julio de 1990 y 31 de diciembre de 1990. Cada uno de los pagos estará sujeto a las retenciones que en cada momento ordene la legislación.

Amortización: Los tenedores de estos bonos podrán convertir o canjear la totalidad de los que posean en acciones del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» en las siguientes condiciones:

Fechas en las que pueden ejercitar este derecho: 1 de julio de 1985, 1 de diciembre de 1985, 1 de junio de 1986, 1 de diciembre de 1986, 1 de diciembre de 1987, 1 de diciembre de 1988, 1 de diciembre de 1989 y 1 de diciembre de 1990. Tendrá derecho a solicitar la conversión o canje de sus bonos quien los posea el día anterior a las fechas indicadas. Para manifestar su deseo de realizar la operación dispondrá de un plazo de veinte días.

Las acciones a entregar serán, a voluntad del emisor, bien títulos que ya estén en circulación, bien otros emitidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» a tal fin. La entrega de uno u otro tipo será elegida por el emisor de manera única y excluyente en cada una de las opciones concedidas al bonista, sin que quepa la entrega de acciones de diferente clase en una misma ocasión. Caso de entregar acciones de nueva emisión, participarán en el dividendo del ejercicio en que se emitan en proporción al tiempo que del mismo hubiesen estado desembolsadas. Del resto de los derechos económicos y de los políticos gozarán con plenitud desde el momento de su emisión.

A efectos de conversión o canje los bonos se valorarán a la par. Los bonistas cobrarán en metálico el interés devengado por el título desde la fecha del último pago hasta el momento de ejercitar su opción.

El precio de las acciones a adquirir será el siguiente:

a) Si se trata de acciones en circulación con plenitud de derechos, será el menor de los siguientes:

- Cambio medio, rebajado en un 10 por 100, de la cotización de las acciones del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» en la Bolsa de

Bilbao durante el mes anterior a la fecha señalada para el canje. Si durante el periodo utilizado para el cálculo del cambio medio de las acciones, el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» realizase una ampliación de capital u otra operación financiera con repercusión en el valor bursátil de las acciones, se corregirán, a efectos del cálculo del cambio medio, las cotizaciones correspondientes a las fechas del periodo de cómputo anterior a la operación financiera en el valor teórico del derecho de la ampliación o en la dilución teórica producida por la operación financiera.

Ultimo cambio registrado, anterior a la fecha señalada para el canje de las acciones del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» en la Bolsa de Bilbao, rebajado en un 10 por 100.

b) Si se trata de acciones de nueva emisión, o de títulos ya en circulación que no tuviesen plenitud de derechos, el precio de adquisición por parte de los bonistas se determinará con el mismo criterio que en el caso de acciones ya emitidas con plenitud de derechos, aunque el cambio medio o último que se vaya a utilizar se rebajará, previamente a efectuar el descuento del 10 por 100, en una cantidad que se calculará mediante la agregación de los siguientes conceptos: Con signo positivo el dividendo complementario del ejercicio anterior que estuviese pendiente de reparto; con signo positivo el resultado del producto del dividendo del ejercicio anterior por el cociente de dividir la parte del ejercicio en que se emiten en la que no tienen derecho a dividendo, por la total extensión del mismo; con signo negativo los pagos a cuenta del dividendo del ejercicio en que se emiten, satisfechos hasta aquel momento a las acciones en circulación con plenitud de derechos.

Tanto si se trata de acciones en circulación como si se trata de acciones de nueva emisión, el cambio rebajado de las acciones tendrá como límite inferior la par.

Si el número de acciones a adquirir por cada bonista no resulta entero, se completará en efectivo, al cambio rebajado, la adquisición de una acción adicional.

La amortización necesaria del empréstito se producirá a la par, en metálico, el 31 de diciembre de 1990.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización del empréstito por cualquiera de los procedimientos admitidos por el artículo 128 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, incluso por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos, por adquisición en Bolsa o por subasta.

Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización de estos bonos en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

Cotización calificada: El «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima» pone de manifiesto su propósito de que sea otorgada a los títulos de esta emisión la condición de cotización calificada, y a tal fin, y en cumplimiento de lo indicado en el vigente Reglamento de Bolsas de Comercio, ha designado a «Valores Bancaya, Sociedad Anónima» como Entidad para realizar la contrapartida en Bolsa de los títulos representativos de esta emisión.

Fiscalidad: Los suscriptores de estos bonos podrán, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos por las Leyes vigentes, deducir de la cuota de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 15 por 100 del importe efectivamente empleado en la adquisición de estos bonos.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Se constituirá y funcionará de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario de la emisión, con carácter provisional y hasta que se ratifique por el Sindicato de Obligacionistas, a don Jesús María Ugarte Pastor.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, ajustado a los requisitos exigidos en las Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de

1981 y 26 de febrero de 1982, se halla a disposición del público en el domicilio social del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima» y en la Junta Sindical de la Bolsa de Comercio de Madrid.

La responsabilidad de que la información contenida en el folleto informativo de la emisión responde a la realidad, ha sido asumida por don Joaquín Sánchez-Izquierdo Aguirre, Consejero-delegado y Director general.

Madrid, 22 de febrero de 1985.—El Director general, Antonio Serna, González.—2.959-C (14505).

BANCO DE FOMENTO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE CAJA, SERIE XXIV, EMISIÓN 15 DE DICIEMBRE DE 1984

Segunda convocatoria

Por no haberse solicitado número suficiente de tarjetas de asistencia para celebrar en primera convocatoria la Asamblea general de tenedores de bonos de Caja de este Banco, serie XXIV, emisión 15 de diciembre de 1984, convocada para el día 5 de marzo de 1985, a las diecisiete horas y treinta minutos (5,30 de la tarde), en el domicilio social del Banco (paseo de la Castellana, número 92, Madrid), se avisa a los señores tenedores de bonos que la citada Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 10 de abril de 1985, en el mismo lugar y a la misma hora, de acuerdo con lo previsto en el anuncio publicado oportunamente, y con el mismo siguiente orden del día:

Primero.—Aprobar o censurar la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión, ratificando, en el primer caso, los actos realizados por el mismo desde el otorgamiento de la escritura de emisión.

Segundo.—Confirmar en su cargo a dicho Comisario o designar la persona que haya de sustituirle.

Tercero.—Establecer el Reglamento interno del Sindicato, ajustándose en lo previsto al régimen establecido en la escritura de emisión.

Cuarto.—Aprobación del acta de la sesión.

Las tarjetas de asistencia y delegaciones expedidas para la primera convocatoria serán válidas para esta segunda.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Comisario Presidente del Sindicato de Bonistas.—1.285-12 (14480).

BANCO DE VIZCAYA, S. A.

Sexta emisión de bonos de tesorería

Entidad emisora: «Banco de Vizcaya, S. A.». Domicilio social: Gran Vía, 1, Bilbao. Capital: 12.354.977.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Objeto social: Realización de todo tipo de operaciones, actos, contratos y servicios permitidos o no prohibidos por las leyes y Código de Comercio a los Bancos privados y Compañías de crédito.

Emisión: 5.000 millones de pesetas nominales. Puede ser ampliada hasta 10.000 millones. El número de títulos en que se distribuirá será de 5.000.000 de títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 5.000.000, ambos inclusive. Se alcanzarán los 10.000.000 caso de realizarse la ampliación prevista. Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. Los títulos de esta emisión cuentan con la garantía del Banco emisor, y con cumplimiento en todo caso de las disposiciones legales vigentes, se situarán, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes.

Fecha de emisión: 1 de marzo de 1985.

Suscripción: El plazo de suscripción abierta prevista en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de

julio, se iniciará el 1 de marzo de 1985 y finalizará el 23 de marzo del mismo año. Si en el periodo anteriormente citado no se hubiere procedido a la cobertura total, se establecerá un nuevo plazo desde el 23 de marzo hasta el momento en que la suscripción de la emisión sea declarada cubierta, incluyendo la posibilidad de suscripción complementaria sobre la base de la cifra ampliada.

El límite máximo de suscripción por inversor será de 1.000 bonos (1.000.000 de pesetas nominales). La suscripción podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima».

En caso de que existan peticiones superiores al monto total de la emisión, aun computando la cifra ampliada, el «Banco de Vizcaya, S. A.», procederá públicamente en el domicilio social, Gran Vía, 1, Bilbao, al prorrateo de las peticiones el décimo día hábil contado desde la fecha de cierre del periodo de suscripción abierta, en la forma establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, teniendo en cuenta en todo caso la limitación máxima por suscriptor de 1.000.000 de pesetas nominales.

Interés: El interés a devengar por estos títulos será el siguiente:

Fijo del 10 por 100 desde el momento de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 1988.

Variable desde el 1 de enero de 1989 hasta su amortización. Se calculará rebajando en 6,5 puntos porcentuales el interés que en la fecha de inicio de cada uno de los periodos de pago el Banco hubiese establecido como preferencial para las operaciones de crédito a tres años (en los términos establecidos en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981). El interés a pagar no podrá exceder del 10 por 100 ni será inferior al 4 por 100.

En caso de que durante el periodo de la emisión en el que el interés a pagar se determina en función de la referencia indicada, y si por efectos de variación en la misma el interés resultase inferior al 10 por 100 en el periodo de pago que se inicia el 1 de enero de 1989, o en los sucesivos periodos inferior al del precedente, el bonista podrá optar, en un plazo de diez días naturales a contar desde el inicio del nuevo periodo, por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado, a la par, de los bonos. Dicho reembolso habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los treinta días siguientes al comienzo del nuevo periodo de interés, liquidando los intereses devengados al tipo vigente anterior exclusivamente para los bonos que hubieren optado por el reintegro.

Los intereses comienzan a devengarse en todos los casos desde el momento del desembolso de los títulos por los suscriptores. Los pagos se efectuarán en cada una de las fechas que a continuación se indican, y comprenderán el interés que el bono hubiere devengado bien desde la fecha de pago anterior, bien desde el momento del desembolso si éste hubiese sido posterior a esa fecha. Las fechas de pago de intereses serán: 1 de mayo de 1985, 1 de julio de 1985, 1 de enero de 1986, 1 de julio de 1986, 1 de enero de 1987, 1 de julio de 1987, 1 de enero de 1988, 1 de julio de 1988, 1 de enero de 1989, 1 de julio de 1989, 1 de enero de 1990, 1 de julio de 1990 y 31 de diciembre de 1990. Cada uno de los pagos estará sujeto a las retenciones que en cada momento ordene la legislación.

Amortización: Los tenedores de estos bonos podrán optar por convertir o canjear la totalidad de los que posean en acciones del «Banco de Vizcaya, S. A.», en las siguientes condiciones:

Fechas en la que pueden ejercitar este derecho: 1 de julio de 1985, 1 de diciembre de 1985, 1 de junio de 1986, 1 de diciembre de 1986, 1 de diciembre de 1987, 1 de diciembre de 1988, 1 de diciembre de 1989 y 1 de diciembre de 1990. Tendrá derecho a solicitar la conversión o canje de sus bonos quien los posea el día anterior a las fechas indicadas. Para manifestar su deseo de realizar la operación dispondrá de un plazo de veinte días.

Las acciones a entregar serán, a voluntad del emisor, bien títulos que ya estén en circulación, bien otros emitidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», a tal fin. La entrega de uno u otro tipo será elegido por el emisor de manera única y excluyente en cada una de las opciones concedidas al bonista, sin que quepa la entrega de acciones de diferente clase en una misma ocasión. Caso de entregar acciones de nueva emisión, participarán en el dividendo del ejercicio en que se emitan en proporción al tiempo que del mismo hubiesen estado desembolsadas. Del resto de los derechos económicos y de los políticos gozarán con plenitud desde el momento de su emisión.

A efectos de conversión o canje los bonos se valorarán a la par. Los bonistas cobrarán en metálico el interés devengado por el título desde la fecha del último pago hasta el momento de ejercitar su opción.

El precio de las acciones a adquirir será el siguiente:

a) Si se trata de acciones en circulación con plenitud de derechos, será el menor de los siguientes:

Cambio medio, rebajado en un 10 por 100, de la cotización de las acciones del «Banco de Vizcaya, S. A.», en la Bolsa de Bilbao durante el mes anterior a la fecha señalada para el canje. Si durante el periodo utilizado para el cálculo del cambio medio de las acciones, el «Banco de Vizcaya, S. A.», realizase una ampliación de capital u otra operación financiera con repercusión en el valor bursátil de las acciones, se corregirán, a efectos del cálculo del cambio medio, las cotizaciones correspondientes a las fechas del periodo de cómputo anterior a la operación financiera en el valor teórico del derecho de la ampliación o en la dilución teórica producida por la operación financiera.

Último cambio registrado, anterior a la fecha señalada para el canje de las acciones del «Banco de Vizcaya, S. A.», en la Bolsa de Bilbao, rebajado en un 10 por 100.

b) Si se trata de acciones de nueva emisión, o de títulos ya en circulación que no tuviesen plenitud de derechos, el precio de adquisición por parte de los bonistas se determinará con el mismo criterio que en el caso de acciones ya emitidas con plenitud de derechos, aunque el cambio medio o último que se vaya a utilizar se rebajará, previamente a efectuar el descuento del 10 por 100, en una cantidad que se calculará mediante la agregación de los siguientes conceptos: Con signo positivo el dividendo complementario del ejercicio anterior que estuviese pendiente de reparto; con signo positivo el resultado del producto del dividendo del ejercicio anterior por el cociente de dividir la parte del ejercicio en que se emiten en la que no tienen derecho a dividendo, por la total extensión del mismo; con signo negativo los pagos a cuenta del dividendo del ejercicio en que se emiten, satisfechos hasta aquel momento a las acciones en circulación con plenitud de derechos.

Tanto si se trata de acciones en circulación como de acciones de nueva emisión, el cambio rebajado de las acciones tendrá como límite inferior a la par.

Si el número de acciones a adquirir por cada bonista no resulta entero, se completará en efectivo, al cambio rebajado, la adquisición de una acción adicional.

La amortización necesaria del empréstito se producirá a la par, en metálico, el 31 de diciembre de 1990.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización del empréstito por cualquiera de los procedimientos admitidos por el artículo 128 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, incluso por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos, por adquisición en Bolsa o por subasta.

Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización de estos bonos en las Bolsas Oficiales de Comercio de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Cotización calificada: El «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», pone de manifiesto su propósito de que sea otorgada a los títulos de esta emisión la condición de cotización calificada, y a tal fin, y en cumplimiento de lo indicado en el vigente Reglamento de Bolsas de Comercio, ha designado a Valores «Bancaya, S. A.», como Entidad para realizar la contrapartida en Bolsa de los títulos representativos de esta emisión.

Fiscalidad: Los suscriptores de estos bonos podrán, cumpliendo el resto de los requisitos exigidos por las Leyes vigentes, deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 15 por 100 del importe efectivamente empleado en la adquisición de estos bonos.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Se constituirá y funcionará de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario de la emisión, con carácter provisional y hasta tanto se ratifique por el Sindicato de Obligacionistas, a don Juan Manuel Osorio García.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, ajustado a los requisitos exigidos en las Ordenes ministeriales de 17 de noviembre de 1981 y 26 de febrero de 1982, se halla a disposición del público en el domicilio social del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» y en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

La responsabilidad de que la información contenida en el folleto informativo de la emisión responde a la realidad, ha sido asumida por don José Luis Segimón Escobedo, Secretario general del «Banco de Vizcaya, S. A.», y de su Consejo de Administración.

Bilbao, 15 de febrero de 1985.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—2.569-C (12306).

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad que a partir de las fechas de vencimiento que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se detallan:

Serie	Fecha emisión	Número cupón	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón	Vencimiento
17. ^a	6.03.78	15. ^o	55,00	9,90	45,10	6.03.85
13. ^a	25.09.76	17. ^o	55,00	9,90	45,10	25.03.85
24. ^a	3.06.81	15. ^o	30,00	5,40	24,60	30.03.85
25. ^a	9.10.81	14. ^o	30,00	5,40	24,60	30.03.85
26. ^a	13.05.82	12. ^o	30,00	5,40	24,60	30.03.85
27. ^a	15.05.82	12. ^o	16.875,00	3.437,50	13.837,50	30.03.85
28. ^a	2.12.82	9. ^o	30,00	5,40	24,60	30.03.85
29. ^a	2.12.82	9. ^o	337,50	60,75	276,75	30.03.85
31. ^a	9.04.83	8. ^o	30,00	5,40	24,60	30.03.85
33. ^a	9.04.83	8. ^o	337,50	60,75	276,75	30.03.85

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas y en las del Grupo Bancaya.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—Banco de financiación Industrial, Director Area operacional.—2.164-C (10281).

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

35.^a EMISION DE BONOS DE CAJA DE 21 DE MARZO DE 1984

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión de referencia que, a partir del próximo día 30 de marzo de 1985, se procederá al pago del cupón número 4 mediante estampillado.

Dicho pago se efectuará en todas nuestras oficinas y en las del Grupo Bancaya.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—Banco de Financiación Industrial, Director Area Operacional.—2.174-C (10483).

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Amortización

De acuerdo con las condiciones correspondientes a la emisión de obligaciones simples de nuestra Sociedad 9 por 100 interés anual, de fecha 1 de marzo de 1976, se ha procedido ante el Notario de esta capital, don Luis Coronel de Palma, al sorteo

de 3.750 títulos que corresponde amortizar en el presente año 1985. La numeración de los títulos amortizados es la siguiente:

1 al 500	16.501 al 17.000
3.101 3.500	24.651 25.000
6.501 7.000	26.001 26.250
9.501 10.000	27.501 28.000
10.751 11.000	

A partir del día 1 del próximo mes de marzo se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan con cupón número 19 y siguientes, a razón de 50.000 pesetas por título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan: Banco Urquijo Unión, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—El Consejo de Administración.—927-5 (10840).

ACANTO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada con carácter universal, el día 24 de abril de 1984, acordó la disolución y liquidación de dicha Entidad en base al siguiente Balance final y de liquidación, aprobado en el mismo acto:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	4.000.000
Pasivo:	
Capital	4.000.000

Madrid, 24 de abril de 1984.-Alegria Muns Vidal, Consejero delegado.-2857-C (14144).

LOCALES Y VIVIENDAS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, en sus artículos 153 y 163, se pone en público conocimiento que en la reunión de Junta general extraordinaria de accionistas con carácter de universal, celebrada el día 31 de octubre de 1984, se acordó proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	29.834.537,00
Inmuebles	34.898.111,00
Alquileres pendientes cobro ..	956.000,00
Resto pérdida ejercicio, 30 de noviembre de 1983	793.540,32
Resultados pérdidas a 31 de octubre de 1984	940.740,41
Total Activo	67.422.928,73
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Reserva legal	400.000,00
Reserva voluntaria	65.010.208,73
Acreedores (fianza arrend.) ..	12.720,00
Total Pasivo	67.422.928,73

No existiendo deudas frente a terceros y al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó proceder a la adjudicación del activo real entre los socios, sin abrir período de liquidación.

Tarrasa, 21 de enero de 1985.-El Secretario de la Junta, José Rocabert Colomer.-1.224-C (5957).

UNION ELECTRICA- FENOSA, S. A.

MADRID

Amortización de obligaciones

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en las escrituras de emisión de las obligaciones simples puestas en circulación por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en marzo de 1977 y en febrero de los años 1979 y 1980, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 20 de febrero de 1985, ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión marzo de 1977: 12.000 títulos.

Emisión febrero de 1979: 7.500 títulos.

Emisión febrero de 1980: 12.500 títulos.

Cuya numeración figura en relaciones obrantes en las Oficinas Centrales de esta Sociedad (Capitán Haya, 53) y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo Unión.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 21 de febrero de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración, José María Nebot Lozano.-2.921-C (14472).

TECNICA MAQUINARIA DE LA PALMA, S. A.

Por haberlo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la décima parte del capital desembolsado, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 21 de marzo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a las veinte horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Estado actual de la situación de la Sociedad o Empresa social.

Segundo.-Remoción de los Administradores y nombramientos de nuevos Administradores.

La remoción se entiende de los hasta ahora ejercientes o designados.

Tercero.-Acuerdo, si procede, sobre disolución y entrada en liquidación de la Sociedad.

Cuarto.-Nombramientos de liquidadores si se estimare conveniente.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de febrero de 1985.-2.917-C (14470).

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de la Asamblea general

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1985, se convoca a la Asamblea general de la Institución, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos vigentes, para celebrar sesión extraordinaria el domingo día 24 de marzo de 1985, en el salón de actos del edificio de Eloy Gonzalo, número 10, Madrid, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y cuarto, en segunda.

El orden del día será el siguiente:

Primero.-Aprobación, en su caso, del presupuesto de la Obra Social para el año 1985, en lo que afecta exclusivamente a inmovilizado.

Segundo.-Autorización, en su caso, para la realización de nuevas obras sociales propias o en colaboración.

Tercero.-Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Con el fin de que el desarrollo de la Asamblea se lleve a cabo con el orden necesario, las propuestas que, en su caso, pudieran hacerse habrán de ser formuladas por escrito presentado en la Secretaría del Departamento de Obras Sociales, edificio de Eloy Gonzalo, 10, tercera planta, no más tarde del día 18 de marzo de 1985, a las catorce horas.

Madrid, 27 de febrero de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-2.960-C (14506).

INMOBILIARIA MAKO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, carretera de Barcelona, número 13, de Sardanyola (Barcelona), el próximo día 18 de marzo de 1985, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día 19,

en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance de los ejercicios anteriores.

Segundo.-Aprobación de la gestión realizada por los Administradores en los ejercicios anteriores.

Tercero.-Nombramiento de nuevo Administrador de la Sociedad.

Sardanyola (Barcelona), 21 de febrero de 1985.-El Administrador, Rafael Vila Baldrich.-2.925-C (14474).

CONSTRUCTORA INDUSTRIAL MIERENSE, S. A.

Nota aclaratoria

Que por error en la comunicación a este «Boletín Oficial del Estado», con fecha 23 de febrero de 1985, apareció un anuncio de Junta general extraordinaria para el día 12 de marzo de 1985, en primera convocatoria, siendo en realidad la fecha de la Junta general extraordinaria el día 20 de marzo de 1985, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, manteniéndose en vigor el resto del anuncio.

Oviedo, 26 de febrero de 1985.-El Consejo de Administración.-839-D (14504).

EDIFICACIONES INDUSTRIALES IZARZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo 20 de marzo, a las doce horas, y en segunda convocatoria, a las doce treinta horas, con el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 1984.

Segundo.-Propuesta de reducción de capital por amortización de las acciones en circulación para compensar pérdidas.

Tercero.-Propuesta de ampliación de capital.

Cuarto.-Propuesta de reducción de capital para compensar pérdidas.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Bilbao, 25 de febrero de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-2.955-C (14482).

VIAJES TRANSALPINO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta firma a la Junta general extraordinaria de la Compañía que se celebrará en Madrid y en su domicilio social, plaza de España, número 9, el próximo día 20 de marzo de 1985, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda, caso de no conseguirse en la primera el quórum estatutario necesario, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificar, en su caso, el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ceses, modificaciones y nueva composición del Consejo de Administración.

Tercero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de febrero de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Nicola Aldo Janone.-2.948-C (14481).

SERVICIOS SANITARIOS DE ASTURIAS, S. A. (SERVISA)

La Sociedad «Servicios Sanitarios Asturias, Sociedad Anónima» (SERVISA), convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 20 de marzo de 1985, en primera convocatoria o, el siguiente día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, si en la primera no se alcanzara el quórum legal, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital, en la forma que acuerde la Junta.

Segundo.—Cese y nuevo nombramiento de los órganos de administración.

Tercero.—Modificación de los artículos 8 y 19 de los Estatutos sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Avilés, 22 de febrero de 1985.—El Administrador.—838-D (14503).

POLIGONO INDUSTRIAL GERONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el edificio «Fontana d'Or», en calle Ciutadans, 19, Girona, el día 26 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su defecto el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Ampliación de capital o soluciones alternativas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Riudellots de la Selva, 23 de febrero de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.924-C (14473).

COMPañIA ROCA RADIAADORES, SOCIEDAD ANONIMA

(Reducción de Capital social)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, reunida en el domicilio social el pasado día 15 de febrero, acordó reducir el Capital social en la suma de seiscientos millones (600.000.000) de pesetas, mediante anulación de las acciones de la serie J, números 6.853.405 al 8.193.404, y reembolso de su importe a los accionistas poseedores de ellas. El Capital social después de esta reducción queda fijado en cinco mil millones (5.000.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de febrero de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.637-C (12867).

1.ª 1-3-1985

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DRAGADOS, S. A. (SEDRA)

De conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, se hace público, a los efectos oportunos, que la Junta general de accionistas de «Sociedad Española de Dragados, Sociedad Anónima» (SEDRA), celebrada con carácter de universal, el día 24 de enero de 1985, con todos los requisitos legal y estatutariamente necesarios para su validez y la de sus acuerdos, adoptó el acuerdo de reducir su capital en la cuantía de doscientos

millones (200.000.000) de pesetas, fijando su actual cifra en doscientos diez millones (210.000.000) de pesetas.

Madrid, 29 de enero de 1985.—Antonio Selás López.—2.809-C (13613).

y 3ª 1-3-1985

PREFADEMA, S. A.

(En liquidación)

Balance final

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final de esta Sociedad, cerrado el día 7 de noviembre de 1984.

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	179.300.000,00
Pérdidas acumuladas ejercicios anteriores	74.295.153,98
Total	253.595.153,98
Pasivo:	
Capital social	50.000.000,00
Accionistas Cuenta aportación	118.611.319,45
Cuenta Actualización disposición transitoria tercera. Ley 44/1978	84.983.834,53
Total	253.595.153,98

Valencia, 8 de noviembre de 1984.—La Comisión Liquidadora.—373-D (5630).

POLINEX, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1985, se acordó la adquisición por la propia Entidad de 1.160 acciones de la misma al cambio del 108 por 100, que importan la cantidad de 31.320.000 pesetas, para su amortización con cargo a capital de 29.000.000 de pesetas, y a reservas de libre disposición de 2.320.000 pesetas.

Después de dicha adquisición el capital de la Sociedad se reduce en veintinueve millones (29.000.000) de pesetas.

Dosrius, 1 de febrero de 1985.—2.587-C (12399).
2.ª 1-3-1985

PREVICIA, S. A. DE INVERSIÓN MOBILIARIA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1983

Activo	Pesetas	Pasivo	Pesetas
Tesorería	15.757.402	Capital desembolsado	200.000.000
Cartera de Valores	209.923.535	Reservas y Fondos	33.269.203
Deudores	4.876.094	Acreedores	9.024.797
Result. ejercicio	14.692.473	Diversos	2.955.504
Total Activo	245.249.504	Total Pasivo	245.249.504

Cuenta de Resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1983

Gastos	Pesetas	Ingresos	Pesetas
Gastos de Personal	500.600	Cupones y Dividendos	18.562.665
Pérdida en Venta de V.	36.639.686	B.º en Venta de Valores	4.429.759
Intereses bancarios	389	Intereses bancarios	2.616.941
Otros gastos	3.161.163	Resultados del ejercicio	14.692.473
Total	40.301.838	Total	40.301.838

Sevilla, 17 de diciembre de 1984.—1.123-C (5509).

RUMASA, S. A.

y GESCONDAL, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

Segundo anuncio de fusión

Al amparo de lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con los artículos 143 y 134 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en las Juntas generales extraordinarias de las Sociedades que encabezan este anuncio, celebradas el día 1 de febrero de 1985, con carácter de universales, se acordó, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Rumasa, Sociedad Anónima», de «Gescondal, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad absorbida, aprobándose igualmente sus respectivos Balances, cerrados el día anterior al de la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.842-C (14038).

2.ª 1-3-1985

ALTORRANGO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos legales pertinentes, se hace público que esta Sociedad, en virtud de acuerdo adoptado por unanimidad de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 22 de enero de 1985, ha acordado reducir su capital social en la suma de catorce millones cincuenta y cinco mil (14.055.000) pesetas, mediante la amortización y reembolso de las 2.811 acciones cuyos números se indican: Acciones números 1.204 a 2.140, números 3.344 a 4.280 y números del 5.484 a 6.420, todos ellos inclusive.

Efectuada la reducción, la cifra de capital social quedará establecida en veintinueve millones quinientas cuarenta y cinco mil (29.545.000) pesetas.

Igualmente se acordó la modificación, en su caso, de los artículos pertinentes de los Estatutos sociales.

Albeida, 5 de febrero de 1985.—El Presidente del Consejo, Roberto Reig Dimas.—643-D (12064).
y 3ª 1-3-1985

PROMOCIONES GUIMA, S. A. (GUIMASA)

En la Junta general extraordinaria del día 14 de febrero de 1985 se acordó reducir el capital social en 12.000.000 de pesetas, quedando éste establecido en la cifra de 108.000.000 de pesetas.

Lo que se comunica de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de febrero de 1985.-El Presidente.-2.502-C (12077). y 3.ª 1-3-1985

EUROPEA DE PANIFICACION, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la sala de actos del Gremio de Panaderos de Barcelona, Via Layetana, 134, el día 25 de marzo de 1985, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura del acta de la sesión anterior.
Segundo.-Lectura de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Resultados del ejercicio 1984 así como del informe de los accionistas censores de cuentas.

Tercero.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.-Acuerdo sobre distribución de resultados.

Quinto.-Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para 1985.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

En el caso de que no concurra a dicha Junta el quórum necesario según Ley y Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente 26 de marzo próximo en el mismo domicilio, a la misma hora y con idéntico orden del día.

Barcelona, 8 de febrero de 1985.-Por el Consejo de Administración.-El Secretario, José María Codina Brunet.-V.º B.º, el Presidente, José González Gómez.-2.631-C (12862).

PALLARES HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el 22 de marzo de 1985 en su domicilio social, a las once de su mañana, en primera convocatoria o veinticuatro horas después, si fuera preciso, en el mismo lugar y hora mencionados, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1983-84.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Propuesta sobre aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.-Nombrar accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1984-85.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Cabra (Córdoba), 22 de febrero de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-2.657-C (12884).

AUBE LINDEG, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Perú, número 82), en primera convocatoria, el día 25 del mes de abril próximo, a las once horas y a las once y media, respectivamente, y, en segunda convocatoria, si procediere, el día 27 del propio mes, en el mismo lugar y a las mismas horas, bajo los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Designación de censores de cuentas para el ejercicio, si procede.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Junta general extraordinaria

Primero.-Cambio de domicilio social por traslado de las oficinas.

Segundo.-Cese y designación de Consejeros.

Tercero.-Aumento del capital social con cargo a las reservas disponibles de la Sociedad, mediante traspaso de la Cuenta de Reservas a la de Capital, y entrega a los accionistas, sin desembolso alguno de nuevas acciones ordinarias en proporción a las que ya posean.

Cuarto.-Modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.-Delegación de facultades para la otorgación de la correspondiente escritura y documentos que procedan para elevar a públicos los acuerdos adoptados y consiguiente inscripción en el Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, S. Pascual Castán.-2.647-C (12875).

JUBINSA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Castelló, número 66, de esta capital, el día 12 de abril de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 13 de abril, a la misma hora y lugar en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1984.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1985.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o nombramiento de Interventores de actas.

Madrid, 11 de febrero de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-2.633-C (12863).

MONFRAGÜE, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el jueves, día 21 de marzo de 1985, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida de Cáceres sin número, edificio «Automoción», en Plasencia (Cáceres), en segunda convocatoria, para el supuesto de que por falta de quórum no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda así mismo convocada, en el mismo lugar y a la misma hora del día inmediatamente anterior, miércoles, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1984, y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1985.

Tercero.-Fijar la política de la Empresa en la actual coyuntura económica.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Plasencia, 11 de febrero de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-2.648-C (12876).

REVESTIMIENTOS Y ESTUCOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.º, y demas concordantes, de los Estatutos sociales, se convoca por la presente Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Sarrià de Ter-Girona, carretera de Sarrià de Dalt, número 16, el día 26 de marzo de 1985, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 27 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.-Aprobación de la gestión social hasta el día de hoy, si procediere, de los Gerentes, y cese, renovación y nombramiento de los cargos del Consejo de Administración.

Tercero.-Fijación del saldo de coste de la Delegación de Tarragona, forma de liquidación del mismo por el deudor o deudores y plazos.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Sarrià de Ter (Girona), 18 de febrero de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Boadas Formiga.-2.623-C (12773).

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE HUELVA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con el Real Decreto 2290/1977 de 27 de agosto, por el que se regulan los órganos de gobierno y las funciones de las Cajas de Ahorros y según determinan los artículos 16 y siguientes de los Estatutos vigentes, se convoca Asamblea general ordinaria a celebrar el día 25 de abril de 1985 en la Granja Escuela de Capacitación Agropecuaria, sita en la carretera Sevilla-Huelva kilómetro 624 y hora de las once treinta en primera convocatoria y en segunda a las doce horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

a) Confeción de la lista de asistencia para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados, así como la propuesta de aplicación de estos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.

c) Designación de interventores para aprobación del acta de la sesión conforme a lo preceptuado en el artículo 22 de los Estatutos.

d) Discusión y resolución sobre cuantos asuntos y proposiciones de su competencia lleven la firma, al menos de diez Consejeros generales, que hayan sido comunicados al Presidente con cinco días como mínimo de antelación al señalado para la celebración de la Asamblea general y que, siendo urgente, no hayan podido ser recogidas en el Orden del día.

e) Discusión y resolución sobre cuantos asuntos y proposiciones de su competencia le sometan al Consejo de Administración la Comisión de Control y la Comisión de Obras Sociales.

f) Ruegos y preguntas.

Esta convocatoria se hace extensiva tanto a los Consejeros generales representantes directos de los impositores, como a los representantes de Corporación o Entidades y a los miembros del actual Consejo de Administración de la Caja, que conforme a lo prevenido en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2290/1977 de 27 de agosto, permanezcan en el ejercicio de sus cargos hasta el fin de su actual mandato. Asimismo, se

convoca a los representantes del personal de la Entidad en el Consejo de Administración y en las Comisiones de Control y Obras Sociales.

Huelva, 19 de febrero de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Romero Alvarez.-2.618-C (12768).

CARREAU, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Castillo, número 66, de esta capital, el día 12 de abril de 1985, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 13 de abril, a la misma hora y lugar en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1984.

Segundo.-Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1985.

Quinto.-Informe sobre la venta de los locales propiedad de la Sociedad.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Septimo.-Lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o nombramiento de Interventores de actas.

Para poder asistir a la Junta, es indispensable proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia que será expedida previo el depósito de las acciones o de los resguardos bancarios de depósito de los mismos con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta en el domicilio social.

Madrid, 11 de febrero de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-2.634-C (12864).

INMOBILIARIA BALBOA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 19 de marzo de 1985, que se celebrará en Madrid, calle Hermosilla, número 3, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 20 de marzo, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiere concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1984.

Segundo.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1985.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del acta de la reunión.

Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta los accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de 10 o más acciones, cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social, calle Nunez de Balboa, número 77, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Madrid, 20 de febrero de 1985.-El Administrador único, Fernando Lauzán.-2.626-C (12778).

EUROPARQUES, S. A.

(Liquidación)

En cumplimiento de lo prescrito en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de esta Sociedad, celebrada el 21 de diciembre de 1984, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó, por unanimidad, aprobar el siguiente Balance final de liquidación de la Sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Bancos.....	4.790.216
Pérdidas acumuladas.....	4.209.784
Total Activo.....	9.000.000
Pasivo:	
Capital desembolsado.....	9.000.000
Total Pasivo.....	9.000.000

Madrid, 21 de enero de 1985.-El Liquidador.-1.238-C (5980).

PROMOCIONES INDUSTRIALES DE CELRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Celrá, «Mas Prat del Puig», el día 12 de abril de 1985, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 13 de abril de 1985, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Explotación 1984, así como la gestión del Consejo.

Segundo.-Notificación tarifa del año 1985.

Tercero.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Designación de accionistas censores de cuentas y suplentes de 1985.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la propia Junta general o, en su caso, nombramiento de Interventores de actas.

Para la asistencia a la asamblea, los señores accionistas se atenderán a lo señalado en los Estatutos sociales.

Celrá, 7 de febrero de 1985.-Joan Planas Bartró, Secretario.-2.622-C (12772).

CENTRO COMERCIAL DE ARANJUEZ, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 1 de octubre de 1984, ha quedado disuelta y liquidada dicha Sociedad, aprobándose como Balance el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja.....	540.190
Gastos constitución.....	250.000
Gastos liquidación.....	209.810
Total Activo.....	1.000.000
Pasivo:	
Capital.....	1.000.000
Total Pasivo.....	1.000.000

Madrid, 11 de enero de 1985.-El Liquidador.-1.189-C (5812).

MADURACION ACELERADA, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de disolución

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal el pasado día 24 de septiembre de 1984, acordó, por unanimidad, liquidar, disolver y extinguir la Compañía en base al siguiente Balance de liquidación aprobado igualmente en la citada Junta:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y edificio.....	15.000.000,00
Bancos.....	3.907,38
Deudores pendientes de resolución judicial.....	4.243.135,01
Pérdidas y Ganancias.....	7.484.673,78
Total Activo.....	26.731.716,17

Pasivo:

Cuenta reguladora 50/1977.....	12.156.545,32
Reserva Ley 12-6-1979.....	5.575.170,85
Capital.....	9.000.000,00

Total Pasivo..... 26.731.716,17

Madrid, 1 de febrero de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración.-1.612-C (7735).

PLAVIC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la misma, el próximo día 30 de mayo de 1985, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 31 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el orden del día que a continuación se expone:

Primero.-Aprobación de la Memoria, Inventario-Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1984.

Segundo.-Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1985, en lo precedente.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Vic, 15 de enero de 1985.-El Administrador, Alejandro Laplaza Gutiérrez.-2.620-C (12770).

LOPEZ HUIDOBRO, S. A.

(Primer anuncio de reducción)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 31 de diciembre de 1984, se acordó lo siguiente:

1.º Reducir el Capital social en ciento diecinueve millones seiscientos mil (119.600.000) pesetas, mediante la amortización y el reintegro a los accionistas de 291 acciones, de 400.000 pesetas nominales cada una y pasando a ser el valor nominal de las de las restantes acciones de 200.000 pesetas.

2.º El Capital social queda reducido a tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas, representado por 16 acciones de 200.000 pesetas cada una.

Santander, 15 de enero de 1985.-El Administrador único, José Luis Aguero Lisaso.-2.625-C (12775).

1.ª 1-3-1985